



EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

# CONVOCA a la SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

## BASES

### PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En el Centro de Bachillerato Tecnológico (CBT) “Sor Juana Inés de la Cruz” ubicado en calle Mariano Abasolo No. 500, San Antonio la Isla, el día **viernes 16 de mayo de 2025, a las 10:00 hrs.**

### SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Las y los estudiantes de nivel primaria, secundaria y medio superior que estén interesados en registrarse como participantes a la Segunda Sesión de Cabildo Abierto 2025, deberán acudir, a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicado en la plana alta de la Presidencia Municipal, Calle Villada S/N, Colonia Centro, San Antonio la Isla, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- Deberá hacerse de manera personal, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el miércoles 14 de mayo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas;
- Manifiestar por escrito su deseo de participar realizando solicitud de registro;
- Proporcionar en hoja impresa las líneas del discurso, mensaje y/o participación.
- Copia de la credencial de la escuela.
- Formato de Autorización Individual para capturar fotos y video de la participación del estudiante en la Sesión de Cabildo Abierto y sea publicado en plataformas digitales oficiales del Ayuntamiento de San Antonio la Isla (formato proporcionado en la Secretaría de Ayuntamiento).

### TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR.

Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Abierto, los puntos a tratar deberán estar relacionados con temas de la Educación que el Ayuntamiento administra.

### CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Cumplir con los requisitos de la Base Segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto.

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

Quienes participen directamente lo harán con derecho a voz pero sin voto.

Cada intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se circunscribirá al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos octavo y noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

### SEXTA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por quien presida la Sesión y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que, por razón de materia sea competente.

San Antonio la Isla, México; viernes 25 de abril de 2025

**C. ALEJANDRA CASTRO NAVA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. JAIR GONZALEZ ESTEVEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

